

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022



FICHA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Proyectos de inversión en el marco del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Línea C22.12.- *Proyectos pilotos de innovación en servicios sociales.*

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de proyectos a cargo de los Fondos Europeos del MRR: **PROYECTO 9.- PROYECTOS INNOVADORES CON ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN VULNERABLE.**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN DEL PROYECTO(1)

1. Medidas innovadoras de atención a necesidades complejas de vulnerabilidad desde los Servicios Sociales de Atención Primaria

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO (2)	COD. PROY.
Apoyo y acompañamiento en el entorno a personas en situación de alta vulnerabilidad social.	17.1

CONTENIDO DEL PROYECTO

- I. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL Y DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO.
 - 1.1.- DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL.
 - 1.2.- RESPONSABLES DEL PROYECTO.
- II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.
 - 2.1.- FINALIDAD DEL PROYECTO..
 - 2.2.- NECESIDADES DETECTADAS.
 - 2.3.- OBJETIVOS OPERATIVOS.
 - 2.4.- INDICAR ORGANISMOS Y ENTIDADES COLABORADORAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
 - 2.5.- ASPECTOS INNOVADORES DEL PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN.
 - 2.6.- ACTIVIDADES / ACTUACIONES PREVISTAS.
- III. HITOS A ALCANZAR.
- IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- V.- ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN
- VI.- RECURSOS
 - 6.1.- RECURSOS HUMANOS.
 - 6.2.- RECURSOS MATERIALES.
- VII.- FINANCIACIÓN Y GASTO PREVISTO.
 - 7.1.- FINANCIACIÓN.
 - 7.2.- PRESUPUESTO (GASTO PREVISTO).
- VIII. ACTIVIDADES/ACTUACIONES SUBCONTRATADAS.
- IX.- OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO / OBSERVACIONES.



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022

2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL Y DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO.****1.1.- DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL**

ENTIDAD GESTORA (AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD)							
AYUNTAMIENTO DE MURCIA							
DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA							
CALLE:	PLAZA BEATO ANDRÉS HIBERNÓN						
NÚMERO:	6 2º	MUNICIPIO:	MURCIA	CÓDIGO POSTAL:	30001	TELÉFONO:	968358600
CORREO ELÉCTRÓNICO							
serviciosociales@ayto-murcia.es							

1.2.- RESPONSABLES DEL PROYECTO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL <u>RESPONSABLE POLÍTICO</u> ¹			
Francisca Pérez López			
CARGO:	Concejala de Mayores, Vivienda y Servicios Sociales	TELÉFONO:	968358600EXT 57608
CORREO ELECTRÓNICO:	Paqui.perez@ayto-murcia.es		

NOMBRE Y APELLIDOS DEL <u>RESPONSABLE TÉCNICO</u> ²			
Andrés Duarte López			
CARGO:	Director de Área	TELÉFONO:	968358600 EXT 56802
CORREO ELECTRÓNICO:	andres.duarte@ayto-murcia.es		

1 Responsable político del que depende el Centro de Servicios Sociales (Alcalde; Presidente de la Mancomunidad; Concejal del Área de Servicios Sociales.

2 Director/Coordinador del Centro de Servicios Sociales o en su defecto persona de referencia para el proyecto.



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022



II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1.- FINALIDAD DEL PROYECTO (3).

- Atender situaciones de soledad no deseada en personas mayores, desde el apoyo a la autonomía las personas para la permanencia en su medio habitual.
- Atender situaciones de necesidad y/o problemáticas de personas que aún no tienen reconocido derecho para ser atendidas a través del sistema de la dependencia, pero que precisan una atención especializada en su propio medio familiar y comunitario.

2.2.- NECESIDADES DETECTADAS (4).

Se establece la necesidad de implantar escenarios innovadores de abordaje de la prestación del servicio de atención domiciliaria desde un enfoque integral, preventivo, proactivo y adaptativo contemplando los distintos niveles de riesgo, vulnerabilidad y dependencia.

2.3.- OBJETIVOS OPERATIVOS (5)

- Análisis de los perfiles de las personas que están en las lista de espera para priorizar según niveles de riesgo.
- Cobertura de la lista de espera de las personas que se encuentren en el mayor nivel de riesgo tras el análisis realizado y progresivamente ir cubriendo los distintos niveles de riesgo.
- Seguimiento exhaustivo en la implantación del servicio durante los tres primeros meses para garantizar que el servicio se inicia de forma óptima y con el perfil idóneo de auxiliar de ayuda a domicilio.
- Favorecer la participación e integración social de estas personas usuarias mediante la generación de espacios de convivencia, encuentro y relación, compartiendo experiencias y vivencias. Por lo que se desarrollarán acciones grupales y comunitarias (que suponen una mejora en la calidad del servicio, puesto que inciden en la dimensión grupal y comunitaria de la atención).

2.4.- INDICAR ORGANISMOS Y ENTIDADES COLABORADORAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

SERVICIOS O DEPARTAMENTOS DE LA ENTIDAD LOCAL (6)

Centros municipales de servicios sociales.

SERVICIOS DE OTROS SISTEMAS DE PROTECCION SOCIAL (7)



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022



Centros de salud.
ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL (8)
Centros sociales de mayores y asociaciones de la zona donde reside la persona usuaria; especialmente los centros sociales de mayores por ser centros de envejecimiento activo.
EMPRESAS (9)
Empresa adjudicataria del servicio.

2.5.- ASPECTOS INNOVADORES DEL PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN

ASPECTOS INNOVADORES DEL PROYECTOS (10)	SI / NO
1.- EL PROYECTO DESARROLLA O IMPLEMENTA NUEVOS SERVICIOS NO DESARROLLADOS ANTERIORMENTE POR LA ENTIDAD LOCAL.	SI
Justificación:	
Hasta ahora no se había puesto en marcha un servicio para cubrir la atención y el apoyo que precisan estas personas con una situación de alta vulnerabilidad en su propio medio habitual..	
No se está dando respuesta a esta demanda mediante una atención personalizada e integral más intensiva, construyendo un espacio de atención donde la persona se sienta no solo atendida, sino también acompañada, creando un vínculo y un nuevo espacio de atención más integral y polivalente que les fortalezca para enfrentar los desafíos de las limitaciones a las que se enfrentan y las nuevas necesidades que se van presentando.	
2.- EL PROYECTO DESARROLLA O IMPLEMENTA NUEVAS METODOLOGÍAS DE ATENCIÓN SOCIAL NO DESARROLLADAS ANTERIORMENTE POR LA ENTIDAD LOCAL.	SI
Justificación:	
Modelo de atención que combina el acompañamiento y la atención centrada en la persona, dando respuesta a los nuevos retos y realidades sociales y a la evolución de los perfiles atendidos, favoreciendo la capacitación y autonomía funcional, la participación activa en la vida comunitaria.	
3.- EL PROYECTO INCORPORA NUEVOS ORGANISMOS/ASOCIACIONES, EN EL DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS O METODOLOGÍAS, NO COLABORADORES CON EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES HASTA EL MOMENTO.	SI
Justificación:	
A través de Cruz Roja y Fundación la Caixa, participación en su proyecto de “Siempre acompañados” enfocado a disminuir la las situaciones de soledad no deseada de personas mayores, dando respuesta de manera personalizada, integral y continua.	
4.- EL PROYECTO RESPONDE A NUEVAS NECESIDADES SOCIALES NO ACAECIDAS ANTERIORMENTE EN SU TERRITORIO.	SI
Justificación:	



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022



Las nuevas necesidades vienen determinadas por factores sociodemográficos que a continuación se

Exponen de forma resumida:

- El aumento de la esperanza de vida está incrementando las situaciones de soledad no deseada que pueden llevar aparejadas situaciones de vulnerabilidad, como son el riesgo de pobreza por tener pensiones bajas ,vivienda con malas condiciones de accesibilidad, o situaciones de discapacidad, dependencia, demencia, que conllevan mayor necesidad de cuidados y atenciones a largo plazo.
- Sigue creciendo la proporción de octogenarios, que ya representan el 6,1% de toda la población, esta proporción también sigue aumentando en relación a la población mayores un proceso de sobre envejecimiento.
- Según datos oficiales del padrón municipal de habitantes a fecha 1 de enero 2018, el total de personas empadronadas en el municipio de murcia es de 447.207; de las cuales un 48,88% son hombres y un 51,12% mujeres. Del total de población empadronada, 69.109 habitantes son personas mayores de 65 años ;lo que supone un 15,45% respecto a la población total del municipio.
- El 48,67% de las personas mayores empadronadas tienen más de 74 años y en los tramos de mayor edad aumenta sensiblemente el porcentaje de mujeres, con respecto al de hombres.
- La población mayor de 80 años está formada por un total de 20.910 personas: 13.210 mujeres y 7.700 son hombres. Un total de 14.087 personas mayores de 65 años viven solas y el 76,17% de éstas son mujeres.

5.- EL PROYECTO RESPONDE A NECESIDADES NO CUBIERTAS ANTERIORMENTE EN SU TERRITORIO.	SI
--	-----------

Justificación:
 No hay una estrategia de actuación específica para cubrir la atención y el apoyo que precisan estas personas con una situación de alta vulnerabilidad en su propio medio habitual. No se está dando respuesta a esta demanda en un porcentaje muy elevado de casos.

6.- EL PROYECTO PREVÉ UNA MEJORA EN UN SERVICIO YA IMPLANTADO EN CUANTO A SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O FUNCIONALES.	SI
--	-----------

Justificación:
 Se incorpora un enfoque preventivo y proactivo que trasciende el enfoque reactivo de la atención a la demanda.
 Modelo de atención que combina el acompañamiento y la atención centrada en la persona, dando respuesta a los nuevos retos y realidades sociales y a la evolución de los perfiles atendidos, favoreciendo la capacitación y autonomía funcional, la participación



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022



activa en la vida comunitaria, todo lo cual supone un avance en los procesos de calidad del servicio de atención domiciliaria.

7.- EL PROYECTO INCORPORA LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, NO UTILIZADAS HASTA EL MOMENTO, CON LAS QUE SE PREVÉ UNA MEJORA EN LA EFICIENCIA Y/O CALIDAD EN LA ATENCIÓN SOCIAL	SI
--	-----------

Justificación:

Utilización de apps intuitivas que permitan a las personas incluidas en el proyecto, la comunicación bidireccional, tanto con los profesionales de atención (auxiliares de ayuda a domicilio y profesional de referencia) como con otras personas usuarias incluidas en el mismo, favoreciendo la interacción entre ellos (grupos de autoayuda).

Asimismo facilita un espacio informativo y de *colaboración* que favorece la inclusión comunitaria y por tanto en el servicio a la vez que posibilita un espacio para elegir las iniciativas de apoyo de participación familiar.

8.- EL PROYECTO INCORPORA NUEVAS ESTRATEGIAS CON LAS QUE SE PREVÉ UNA MEJORA EN EL RENDIMIENTO Y ÉXITO DE LAS ACTUACIONES.	SI
---	-----------

Justificación:

Apoyo más especializado mediante una atención personalizada e integral más intensiva, construyendo un espacio de atención donde la persona se sienta no solo atendida, sino también acompañada, creando un vínculo y un nuevo espacio de atención más integral y polivalente que les fortalezca para enfrentar los desafíos de las limitaciones a las que se enfrentan y las nuevas necesidades que se van presentando.

9.- EL PROYECTO DESARROLLA ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS.	SI
--	-----------

Justificación:

El equipo técnico del servicio de ayuda a domicilio llevará a cabo el estudio de la situación de cada persona de forma individualizada, utilizando un sistema de valoración integral basado en sus relaciones sociales (apoyos que recibe, personas con las que se mantiene contacto y frecuencia de los contactos, nivel de aislamiento social y acceso a los recursos del entorno) y en su autonomía (autopercepción de su salud, capacidades cognitivas, riesgo de caídas...).

10.-EL PROYECTO INCORPORA NUEVOS MÉTODOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	SI
--	-----------

Justificación:

- Trabajo en red coordinado y colaborativo. Los procesos de incorporación social requieren de la cooperación de todos los sistemas de protección social y de la iniciativa social ubicada en el territorio. Es necesaria una acción combinada y coordinada por los diferentes servicios y recursos implicados en la atención a las personas para alcanzar los mejores resultados y la eficacia en las atenciones que



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022



se prestan.

- Atención a situaciones de necesidad y/o problemáticas de personas que aún no tienen reconocido el derecho para ser atendidas a través del sistema de la dependencia, pero que precisan una atención especializada en su propio medio familiar y comunitario.

2.6.- ACTIVIDADES / ACTUACIONES PREVISTAS

DIMENSIÓN DE LA INTERVENCIÓN (11)	SI / NO
1.- INDIVIDUAL.	SI
2.- GRUPAL.	SI
3.- COMUNITARIA.	SI

SECTOR DE POBLACIÓN ESPECÍFICO AL QUE VA DIRIGIDO EL PROYECTO (12)	Marcar (x)
1.- CONJUNTO DE POBLACIÓN.	
2.- FAMILIA.	
3.- MENORES.	
4.- JOVENES.	
5.- PERSONAS MAYORES.	X
6.- MUJER.	
7.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	
8.- PERSONAS SIN HOGAR.	
9.- PERSONAS INMIGRANTES.	
10.- PERSONAS CON CONDUCTAS DISRUPTIVAS O ADICCIONES.	
11.- PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE .	
12.- POBLACIÓN DE ETNIA GITANA.	
13.- OTROS, ESPECIFICAR:	

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES / ACTUACIONES PREVISTAS. (13)

- Ofrecer un apoyo domiciliario desde el enfoque de atención centrada en la persona, es decir abordar dicho apoyo de forma personalizada valorando su situación en función de los distintos niveles de riesgo y/o vulnerabilidad.
- Focalizar la atención en aquellos perfiles de personas que aún no han entrado en el sistema de la dependencia y que requieren de apoyos preventivos en su propio medio, debido a su situación de vulnerabilidad.
- Itinerarios formativos individualizados para el personal de atención directa en



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022

2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022



contenidos relacionados con destrezas y habilidades de atención personal atendiendo a los distintos perfiles de vulnerabilidad y riesgo.

- Actividades grupales y comunitarias que favorezcan la participación e integración social de las personas usuarias mediante la generación de espacios de convivencia, encuentro y relación, compartiendo experiencias y vivencias. Tendrán un carácter cultural, lúdico y de ocio, integrando contenidos relacionados con el envejecimiento activo y saludable.

III. HITOS A ALCANZAR. (14)

PRIMER SEMESTRE

1. Diseño y configuración de herramienta para la identificación de personas según nivel de riesgo.
2. Análisis de las personas que están en lista de espera para su inclusión en el proyecto según su nivel de riesgo.
3. Diseño de itinerarios de atención individualizados.
4. Contratación por parte del Servicio de Personal del profesional interno en el área de Servicios Sociales (trabajadora social) para la ejecución del proyecto .
5. Remisión al Servicio de Contratación de la documentación para la Modificación del contrato, con la conformidad de la empresa adjudicataria.
6. Presentación y promoción del proyecto en medios de comunicación, página web y redes sociales.
7. Presentación del proyecto en Foros específicos que organice el Ayuntamiento de Murcia relacionados con las personas en situación de vulnerabilidad y soledad no deseada.
8. Formación interna en el equipo técnico municipal de la profesional incorporada en relación a la ejecución del proyecto y su carácter innovador.

SEGUNDO SEMESTRE

9. Formación a los profesionales de atención directa relacionada con destrezas y habilidades de atención personal según perfiles de vulnerabilidad y riesgo de las personas usuarias.
10. Inicio de la atención domiciliaria.



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022



SEGUNDO SEMESTRE

- 11. Inicio de las actividades grupales y comunitarias.
- 12.. Reuniones de seguimiento con profesionales.

TERCER SEMESTRE

- 13. Continuidad de la atención domiciliaria
- 14. Continuidad de las actividades grupales y comunitarias.
- 15. Reuniones de seguimiento con profesionales.
- 16. Evaluación del proyecto

Durante todo el proyecto irán fluctuando altas nuevas, revisiones, bajas a través del seguimiento continuo del servicio y de la demanda existente o la que se vaya generando, siempre teniendo en cuenta el techo de gasto en el que nos movemos.

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. (15)

Indicar la propuesta de seguimiento y evaluación de resultados del Proyecto. Aportar indicadores genéricos.

- Se diseñará un modelo de evaluación inicial, del proceso de implementación del proyecto, de resultados y de impacto, que será específico para cada actuación en función del nivel de intervención individual, grupal y/o en red y del objeto de la evaluación.
- La evaluación se llevará a cabo desde un enfoque cuantitativo, cualitativo y participativo de todos los agentes implicados en el proyecto: Número de personas incorporadas al proyecto, perfil sociodemográfico, evolución del servicio.....
- Se establecerán los siguientes criterios de evaluación en torno a la eficacia, eficiencia, impacto, pertinencia, viabilidad y cobertura del proyecto:
 - Satisfacción de las personas usuarias con el servicio.
 - Aceptación por parte de la persona usuaria, del auxiliar que le atiende.
 - Periodo de adaptación a los tres meses de haberse iniciado el servicio.
 - La atención y trato recibido por parte del personal auxiliar.
 - Trato prestado del profesional de referencia
 - Mínima rotación del personal de atención directa.



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022



- Discreción del/la auxiliar con respecto a las incidencias ocurridas en el domicilio .
- Se utilizará el modelo de herramienta para la valoración de la situación de vulnerabilidad social así como otros instrumentos necesarios para la evaluación.
- Se elaborará un informe de evaluación final en el que se recojan los resultados de todo el proceso.

V. ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN. (16)

Indicar las actuaciones relacionadas con la difusión de procesos, resultados y buenas prácticas

- Se irán sistematizando las actuaciones para garantizar la ejecución de las mismas y su transparencia y se formularán conclusiones para transferir el conocimiento al Área de Servicios Sociales y a otras Entidades Locales.
- Difusión de las actividades grupales y comunitarias a través de la página web, Intranet, redes sociales.
- Elaboración y publicación de memoria de gestión con mejoras implementadas en calidad de la atención y difusión de las mismas como prácticas innovadoras y de mejora en la calidad de los servicios, generando motivación para avanzar en esta línea tanto a nivel profesional como de las personas destinatarias de los servicios, permitiendo la consolidación de nuevos modos de actuar

A través de las APSS diseñadas para tal fin se facilita un espacio informativo y de *colaboración* que favorece la inclusión comunitaria y por tanto en el servicio a la vez que posibilita un espacio para elegir las iniciativas de apoyo de participación familiar.

VI.- RECURSOS

6.1.- RECURSOS HUMANOS. (17)

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE VINCULACIÓN DEL PROFESIONAL AL PROYECTO	JORNADA (HORAS SEMANALES)	PERIODO (EN MESES)
	1 Contratado por la Entidad Local para el desarrollo del proyecto. 2 Empresa subcontratada.		
Trabajador-a social	1 Entidad local	37	19
Auxiliares ayuda a domicilio	8 Empresa sbcontratada	30	19



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022

2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022

**6.2.- RECURSOS MATERIALES. (18)**

EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
• 2 ordenadores.
OTRO TIPO DE EQUIPAMIENTO
• Mobiliario de despacho
INMUEBLES
OTROS RECURSOS

VII.- FINANCIACIÓN Y GASTO PREVISTO.**7.1.- FINANCIACIÓN. (19)**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Fondos MRR
TOTAL	332.769,00 €

7.2. PRESUPUESTO (GASTO PREVISTO). (20)

CONCEPTO DE GASTO	TOTAL
1.- Personal	59.338,00 €
2.- Gastos corrientes	
2.1.- Prestaciones / Actividades	271.931 €
2.2.- Mantenimiento	
2.3.- Dietas - locomoción	1.500,00 €
3.- Inversión	
TOTAL	332.769,00 €

*2.1 : Horas de atención en apoyo y acompañamiento especializado.

*2.3.:Actividades complementarias de envejecimiento activo de tipo comunitario que faciliten su participación en la comunidad y sus relaciones sociales.

VIII. ACTIVIDADES/ACTUACIONES SUBCONTRATADAS. (21)

EN EL CASO EN QUE SE TENGA PREVISTA LA SUBCONTRATACIÓN DE ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES O ACTUACIONES DEL PROYECTO, INDICAR AQUELLAS QUE VAN A SER SUBCONTRATADAS



FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ANDRES DUARTE LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 14 de Noviembre de 2022



Horas de atención en apoyo personal y acompañamiento especializado a través de la empresa adjudicataria que presta el servicio de Atención Domiciliaria en el Ayuntamiento de Murcia.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA O NECESIDAD DE SUBCONTRATAR

Imposibilidad de prestar este servicio desde la propia corporación local.

IX.- OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO / OBSERVACIONES. (22)

Se considera que es un proyecto prioritario porque va dirigido a la atención de personas en su propio medio habitual y en situación de alta vulnerabilidad social, que no están atendidas por el sistema de la dependencia, con un carácter integrador, de promoción, de protección y preventivo.

OBSERVACIONES

Responsable directo del Proyecto

Nombre: DE AYALA VAL, MARIA FELISA
Puesto: JEFATURA DE SECCIÓN
Destino: FAMILIA E INICIATIVA SOCIAL
Oficina Principal: Oficinas: Sección FEIS
Dirección: Plaza Beato Andrés Hibernón, Nº 6 - 30001 MURCIA - (SAN LORENZO Y UNIVERSIDAD)
Teléfono(s): 968358600
Extensión: 56954
Correo: felisa.sociales@ayto-murcia.es

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

EL DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES LA CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES
 D. Andrés Duarte López D.ª Francisca Pérez López

